



J. Municipalidad de Los Lagos
Región de los Ríos
Departamento Administrativo de Educación Municipal

Aprueba Contrato de Suministro de
Informática.

Los Lagos, 05 AGO. 2014

VISTOS: Estos antecedentes, la necesidad Decreto Exento N° 862 de fecha 02 de junio de 2014, que aprueba bases contrato de suministro de Informática para Establecimientos Educativos y Daem.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130 del 19/03/92 y las atribuciones contenidas en el D.F.L. (I) N° 1 -3063 de 1980.

DECRETO EXENTO N° 1162 /

1.- Apruébese el convenio contrato de suministro de Informática de fecha 14 de julio de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y doña **Gabriela Alejandra Cárdenas Mansilla**.

2.- El gasto que demanda el presente convenio será con cargo al ítem 2152211 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación, vigente para los años 2014 y 2015, de acuerdo a la naturaleza del gasto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVÉSE



VERUSKA IVANOFF RUIZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE

SMR/VIR/ECM/gvq.
ecarrasco@daemloslagos.cl

DISTRIBUCION

- Control Decretos
- Of. Partes D.A.E.M.
- Interesado
- Oirs



DIRECTOR
DE CONTROL

"CONVENIO CONTRATO DE SUMINISTRO DE INFORMATICA"

En Los Lagos, Provincia de Valdivia, 14 de julio de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por el Sr. Alcalde don **Simón Mansilla Roa**, domicilio legal en calle San Martín N° 1 de la comuna de Los Lagos, Cédula de Identidad N° [REDACTED], en adelante la Municipalidad y doña **Gabriela Alejandra Cárdenas Mansilla**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], Temuco, han convenido el siguiente convenio de prestación de servicios

PRIMERO: El Departamento Administrativo de Educación Municipal de Los Lagos, se compromete por este acto a suscribir el presente contrato de servicios a doña **Gabriela Alejandra Cárdenas Mansilla**, que consiste en: Instalación, reparación y mantención de equipos computacionales de cualquier tipo, incorporando repuestos y accesorios.

Lo anterior en relación a la licitación N° 3653-197-LE14 de fecha 9 de junio de 2014.

SEGUNDO: El trabajo encomendado por la Ilustre Municipalidad de Los Lagos la Srta. **Gabriela Alejandra Cárdenas Mansilla**, se cancelará con cargo al ítem 21522 gastos operación del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación, vigente para el año 2014.

TERCERO: Doña **Gabriela Alejandra Cárdenas Mansilla**, realizará su labor desde el 26 de junio de 2014 al 31 de diciembre de 2015.

CUARTO: El trabajo será recepcionada por quien corresponda, ya sea director de establecimiento educacional o director DAEM.

QUINTO: La Ilustre Municipalidad de Los Lagos a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal se compromete a cancelar en el artículo primero a doña **Gabriela Alejandra Cárdenas Mansilla**, una vez entregada la factura. Cada director deberá emitir un certificado de conformidad y recepción de la misma al Daem para su correspondiente cancelación.

SEXTO: En el presente acto doña **Gabriela Alejandra Cárdenas Mansilla**, se compromete a ejecutar el trabajo encomendado, con personal de su exclusiva responsabilidad asumiendo cualquier situación atingente al trabajo a desarrollar (accidente laboral, seguro, etc.).

SEPTIMO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor quedando un ejemplar en poder de doña **Gabriela Alejandra Cárdenas Mansilla** y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos ante su representante legal al señor Alcalde **SIMON MANSILLA ROA**.



GABRIELA ALEJANDRA CÁRDENAS MANSILLA
RUT: N° [REDACTED]



SIMÓN MANSILLA ROA
RUT: N° [REDACTED]